



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **5337/** 2014

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de VARAS DAZA MARIA CONSUELO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

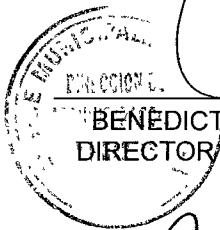
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-3989				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, CONFITES, DULCES, HELADOS, EMPANADAS DE HORNO, ART DE LIBRERIA, BAZAR, PERFUMERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV CHAPIQUIÑA 2908				
Nombre del Contribuyente	VARAS DAZA MARIA CONSUELO				
Rut	11611298-1				
Dirección Particular	AV CHAPIQUIÑA 2908 SICA-SICA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/03/2014	Otorgación N°	8-3989	Fecha	08/04/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988